



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 31 de marzo del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por el Director General Adjunto de la la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número 220.0517/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión, y del oficio número 220.0552/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, emitido por la Secretaria Ejecutiva. La sesión tuvo el carácter de pública.

Antes de dar inicio a la sesión, el Comisionado Presidente se refirió al fallecimiento del doctor Edgar René Rangel Germán, ocurrido el 23 de marzo de 2016.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Al respecto, expresó unas palabras en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-Es con una profunda tristeza que iniciamos esta sesión de nuestro Órgano de Gobierno. Como saben, el pasado 23 de marzo falleció nuestro amigo, nuestro colega el doctor Rangel.

El deceso del doctor Rangel nos deja una pérdida irreparable en la Comisión Nacional de Hidrocarburos; naturalmente, para sus amigos y, en primer lugar, para sus familiares. En la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la pérdida del doctor Rangel es algo que no vamos a poder reparar, la pérdida es permanente.

El doctor Rangel, como saben, fue fundador de esta Comisión Nacional de Hidrocarburos, un participante clave en la Reforma Energética desde su concepción y, posteriormente, en su instrumentación. Él, junto con su equipo y equipo de la CNH, participó y fue arquitecto del diseño técnico de la Ronda Cero, de las licitaciones que hemos llevado a cabo.

El doctor Rangel no sólo ha construido y ha sido pieza fundamental en la arquitectura de esta nueva industria energética que vemos. Él, con sus propios esfuerzos, ha construido mucho de lo que es hoy la Comisión Nacional de Hidrocarburos, empezando por la selección y formación de muchos de los ingenieros; muchos de nuestros ingenieros petroleros fueron alumnos del doctor Rangel, él los ha formado desde la academia y los ha formado también profesionalmente al interior de esta institución. Él nos ha liderado en muchos temas técnicos. Destaco algunos, por mencionar algunas de las tareas y de los logros que el doctor Rangel nos dejó, sin pretender que esa lista sea exhaustiva.

Ya mencioné el tema de la Ronda Cero, de su participación en el diseño mismo de la reforma, en el diseño de las primeras licitaciones, pero destaco también algunas como un tema que hoy tenemos en la agenda del día, que es el dictamen de las reservas del país. Es una ponencia que él ha tenido



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

durante todo el tiempo que la Comisión ha llevado a cabo esta actividad, él ha sido siempre el ponente del tema de reservas.

Él ha sido un líder y precursor en el país de una nueva concepción en la explotación de nuestros yacimientos a través de las técnicas de recuperación mejorada, él ha sido de los líderes en el país en estos temas.

El doctor Rangel fue, al inicio de la Comisión, quien fue el ponente, el líder técnico que nos permitió en la Comisión Nacional de Hidrocarburos elaborar el primer dictamen al proyecto Chicontepec, proyecto que gracias a ese dictamen que elaboró el Comisionado Rangel le ha servido a Pemex y a México para revisar ese tan importante proyecto.

Aproveché para anotar aquí otros temas porque no quería dejar en el tintero muchas de las tareas y logros en las que nos acompañó el doctor Rangel. Ya mencioné el tema de Chicontepec, las técnicas de recuperación mejorada, la evaluación de reservas, él ha sido ponente en la evaluación y dictámenes de muchos de los planes de extracción que ha presentado Petróleos Mexicanos. La lista de las tareas en lo que él nos ha acompañado aquí es enorme.

El doctor era un científico y un servidor público ejemplar e intachable. La pérdida que él nos deja es irreparable, es un amigo que se va, un amigo que formó a muchos ingenieros. Sin duda, la Comisión Nacional de Hidrocarburos le guardará luto en su corazón por siempre y estará en nuestra memoria y honraremos al doctor Rangel en la vida que tenemos por delante y aquí en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Les pido, colegas, que hagamos un minuto de silencio en memoria de nuestro amigo, el Comisionado Edgar Rangel. Les pido, si me lo permiten, que hagamos un minuto de pie, por favor.

Minuto de silencio

Muchas gracias, colegas.

Descanse en paz nuestro amigo, el Comisionado doctor Edgar Rangel.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Concluido el minuto de silencio en memoria del doctor Edgar Rangel, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos consolida y publica los valores de las reservas 1P de hidrocarburos de la Nación al 1 de enero de 2016.
- II.2 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve dos solicitudes para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial.
 - a) Empresa **SEARCHER SEISMIC PTY. LTD**, con número de registro **ARES-SRC-AU-15-3B1/201**, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial, en la modalidad que no incluye la adquisición de datos de campo.
 - b) Empresa **EMGS SEA BED LOGGING MÉXICO S.A. DE C.V.**, con número de registro **ARES-MGS-MX-15-9I3/210**, para llevar a cabo actividades



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de reconocimiento y exploración superficial, en la modalidad que incluye la adquisición de datos de campo.

II.3 Lineamientos para la Transferencia de Información Histórica.

II.4 Modificaciones y adiciones a los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones.

II.5 Programa Anual de Capacitación 2016.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informes sobre los avances de la tercera y cuarta convocatorias de la Ronda 1.

III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

III.3 Informe sobre la respuesta de Petróleos Mexicanos en relación con la autorización del pozo exploratorio Clipeus-1.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

V.- Asuntos generales

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos consolida y publica los valores de las reservas 1P de hidrocarburos de la Nación al 1 de enero de 2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva comentó que esta ponencia correspondía al Comisionado Edgar Rangel.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

A Continuación, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al ingeniero Ulises Neri Flores, Titular de la Unidad de Extracción.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias. Adelante, ingeniero.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXTRACCIÓN, INGENIERO ULISES NERI FLORES.- Muchas gracias. Con su permiso, Comisionado Presidente, comisionados, Secretaria Ejecutiva.

Empiezo esta presentación mencionando que este tema lo manejó el Comisionado Rangel con un gran profesionalismo y con todo el rigor técnico que amerita. Él, desde el 2010 a la fecha, siempre tuvo un énfasis en todos los elementos técnicos en que debían estar sustentadas las reservas.

Las reservas es un proceso que empieza desde el modelo estático de yacimiento por la caracterización inicial del mismo, el cálculo del volumen original, los elementos que define la ingeniería de yacimientos y especifican el plan de explotación del mismo, su factor de recuperación, las instalaciones de producción y, asociado a lo anterior, la evaluación económica dentro de un plan de extracción.

Lo digo brevemente como un elemento de todos los aspectos técnicos que están detrás de las reservas, de los elementos que les venimos a presentar el día de hoy.

Este material fue revisado todavía con el doctor Rangel y él, como experto en el tema, fue miembro de diferentes comités técnicos a nivel internacional que sancionan las reservas en diferentes países, y no era la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

excepción, obviamente, aquí en México, en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en el valor de reservas de la Nación.

La evaluación y análisis de las reservas es un proceso que se ha venido manejando del 2010 a la fecha, pero hubo un cambio importante derivado de la Reforma Energética donde ahora, conforme a las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se tiene que hacer una consolidación de las reservas, tanto de los asignatarios como de los contratistas.

Derivado de esta Reforma Energética, derivado del procedimiento que se tiene para llevar a cabo esta cuantificación y esta consolidación de reservas, se generó un nuevo lineamiento que fue publicado en agosto del año pasado. Con base en este lineamiento y en los preceptos definidos en la ley, se tiene previsto presentarles a ustedes el proceso general con el cual sustenta este procedimiento de consolidación de las reservas.

Como encargado de la Dirección Adjunta de Reservas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, le cedo la palabra al ingeniero Alejandro Mar Álvarez para que explique brevemente lo que es el procedimiento anual de cuantificación de las reservas y como antecedente para pasar a los números que vamos a presentar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ingeniero, adelante, por favor.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RESERVAS, INGENIERO CÉSAR ALEJANDRO MAR ÁLVAREZ .- Muchas gracias, comisionados.

Tenemos el procedimiento anual de cuantificación de las reservas. Este procedimiento inicia cuando el operador petrolero nos da el aviso inicial que remite a esta Comisión. En ese aviso inicial se detallan los campos que serán sujetos a certificación o a los trabajos de revisión por parte de los terceros independientes.

Una vez que se tiene este aviso, nos hacen llegar los informes de las reservas, tanto del operador como las estimaciones de los terceros



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

independientes. Se revisa esa información; en caso de haber algún faltante o alguna inconsistencia en la misma, se previene.

Esta información, una vez que es subsanada, pasa a un siguiente proceso que son los criterios de diferencias para hacer ese comparativo entre las estimaciones del operador petrolero y las estimaciones del tercero independiente. En caso de existir estas diferencias, se puede dar el caso en donde se lleguen a dar comparecencias. En esas comparecencias se resuelven y se explican todas las diferencias o el porqué de esas diferencias para que así la Comisión pueda emitir la resolución sobre las reservas.

A continuación tenemos lo que son los criterios de diferencias. Estos criterios de diferencias constan de tres criterios.

El primero, donde se comparan las estimaciones del operador petrolero contra las estimaciones del tercero independiente. En el caso de las reservas 1P, tienen que ser menores al 10 por ciento de las mismas.

Si estas diferencias son mayores a ese 10 por ciento, se aplica un segundo criterio para evaluar si esa diferencia absoluta es mayor al 5 por ciento de todos los campos certificados en el año.

Asimismo, existe un tercer criterio, que es parte del análisis del Órgano de Gobierno y el equipo de trabajo por la Comisión. Gracias.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXTRACCIÓN, INGENIERO ULISES NERI FLORES.- Esta información, estos criterios y este procedimiento que explicó el ingeniero Alejandro Mar, definidos en el lineamiento de reservas, se tomaron en consideración para que el equipo técnico hiciera el análisis respectivo de los diferentes campos.

Un primer análisis está sobre los descubrimientos que se tuvieron al año pasado, durante 2015. En esta lámina presentamos los principales descubrimientos que se tuvieron a nivel nación por yacimiento, los pozos que asociaron ese descubrimiento, el tipo de fluido, los grados API, así como las reservas probadas.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Recordemos que las reservas probadas son las reservas que tienen la mayor certidumbre dentro de las categorías de reservas que están definidas de carácter general y a nivel internacional como las probadas, probables y posibles.

Aquí, al ser un descubrimiento y al tener una reserva probada asociada, se muestran los valores de los principales descubrimientos que, cabe mencionar, hay un valor significativo de ellas y que se presenta en esta lámina en aceite, en gas natural y en petróleo crudo equivalente. Es una primera parte del análisis que se hace de la información que es remitida en este caso por asignatarios o, en su caso, por contratistas.

En esta lámina ya vemos, incluyendo estos descubrimientos que acabamos de presentar, el total de las reservas al 1 de enero de 2016 en aceite, gas y petróleo crudo equivalente, así como el comparativo que hay respecto al 2015.

Aquí vemos en cada uno de los productos que acabo de mencionar –en aceite, gas y crudo equivalente– que, aproximadamente, hay una reducción del 20 por ciento entre el valor del año pasado y valor que se presenta en este año. Esta situación se debe a diferentes causas económicas y técnicas asociadas a las propias características de los campos en México que se conjunta con los elementos económicos como el precio y las inversiones que actualmente se tienen en la industria petrolera nacional e inclusive también a nivel internacional.

Con esta información que acabamos de mencionarles y haciendo el antecedente que las reservas es un proceso técnico-administrativo que empieza en el yacimiento y que va hasta la evaluación económica, que lo mismo está definido en estos lineamientos técnicos de reservas con el procedimiento que se acaba de mencionar, con los criterios que se evaluaron, considerando también estos descubrimientos y los valores que se tienen del mismo, las cifras propuestas para la resolución son las que acabamos de mencionar.

En cifras de aceite: 7,640.7.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En gas: 12,651.4.

En petróleo crudo equivalente: 10,242 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Como lo mencioné al inicio de esta presentación, detrás de estos números hay todo un proceso técnico-económico. Cierro esta presentación mencionando que, con gran compromiso por el país y como precursor de las reservas y de la regulación de reservas en México, el doctor Rangel llevó desde su inicio en esta Comisión hasta la fecha.

Sería todo, señor Comisionado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, ingeniero. Colegas comisionados, Secretaria Ejecutiva, ¿algún comentario? Secretaria, por favor, dé lectura a la propuesta de acuerdo.

No habiendo más comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron la resolución y el acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.03.001/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos consolida y publica los valores de las reservas de hidrocarburos 1P de la Nación al 1 de enero de 2016.

ACUERDO CNH.03.001/168

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 43, fracciones I, incisos f) y g) y II, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracciones V, inciso b. y



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos consolida y publica los valores de reservas 1P de hidrocarburos de la Nación al 1 de enero de 2016.

Después de adoptado el acuerdo, se hicieron los comentarios que a continuación se transcriben:

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Secretaria, entiendo que esta información estará pública en la página de internet de la Comisión el mismo día de hoy.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Desde luego, Comisionado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Ingeniero, muy buen trabajo, muchas gracias por presentarlo a nombre de nuestro amigo el doctor Rangel. Ingeniero Alejandro, muchas gracias a todos. Adelante, Secretaría.

II.2 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve dos solicitudes para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial.

a).- Empresa SEARCHER SEISMIC PTY. LTD, con número de registro ARES-SRC-AU-15-3B1/201, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial, en la modalidad que no incluye la adquisición de datos de campo.

b).- Empresa EMGS SEA BED LOGGING MÉXICO S.A. DE C.V., con número de registro ARES-MGS-MX-15-9I3/210, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial, en la modalidad que incluye la adquisición de datos de campo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaría Ejecutiva dio la palabra al ingeniero José Antonio Alcántara Mayida, Director General de Autorizaciones de Exploración.

La Secretaría Ejecutiva comentó que se expondrían las dos solicitudes y posteriormente se someterían a consideración ambos acuerdos.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ingeniero Alcántara, adelante, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

Me voy a permitir presentar brevemente la estadística de las diferentes compañías que hasta la fecha están participando en esta nueva industria de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial que de alguna manera está regulando la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Aquí quiero mencionar que a la fecha tenemos registradas 54 empresas que han solicitado su inscripción al padrón que nosotros denominamos ARES-A. De esas 54 empresas, hay 44 aceptadas, 8 desechadas, 1 desistimiento de una de ellas y 1 en proceso de autorización.

Dentro de estas solicitudes, se han presentado 43 proyectos en lo que nosotros llamamos ARES-B. Esos 43 proyectos están divididos con adquisición de datos, 20 compañías, y sin adquisición de datos, 11. Por lo tanto, tenemos nosotros en proceso 5 por autorizar, tenemos 1 no autorizado y en total tenemos 6 desechados, lo cual nos da los 43 proyectos que se han presentado a la fecha.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

De esos 43 proyectos presentados, hay 31 proyectos ya autorizados por la CNH, por este Órgano de Gobierno, lo cual está conjuntado en 13 empresas que desarrollan estas actividades.

Ese es el esquema estadístico que a la fecha tenemos registrado con la participación de estas 54 compañías inscritas a la fecha.

El día de hoy presentaríamos la solicitud de dos nuevos proyectos solicitados por la compañía Searcher y por la compañía EMGS. La primera con un número de registro ARES-SRC-AU-15-3B1/201, y la segunda, MGS, con un registro ARES-MGS-MX-15-9I3/210. La primera para hacer un proyecto de reprocesado sísmico y la segunda para desarrollar un proyecto electromagnético.

La duración del proyecto para el reprocesado de la compañía Searcher está considerado para 19 meses, y el proyecto desarrollado por la compañía EMGS está considerado a desarrollarse en aproximadamente 18 meses y medio.

La primera va a entregar imagen en tiempo y profundidad, y la segunda va a hacer la imagen de resistividad del subsuelo.

Con la primera solicitud, que es de la compañía Searcher, el objetivo es el reprocesamiento de tres cubos sísmicos 3D. Estos tres cubos sísmicos son los que se refieren a Holok-Alvarado, Cequi y Bolol Norte-Balche-Xulum.

Los objetivos geológicos son Jurásico, Mesozoico y Cenozoico. Tiene también un objetivo subsalino para la sal alóctona.

El alcance de este proyecto es mejorar la imagen sísmica por debajo de las estructuras salinas del área de prospección y la definición de los flancos de sal, con lo cual se obtendrá una mayor resolución de las trampas acuñadas en los flancos salinos.

En esta gráfica nosotros podemos ver lo que esta compañía denominó Ultracubo 3D, que es precisamente la fusión de esos tres cubos que yo mencioné, y para quitar esos efectos de borde hacen esta unión de esas



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

tres áreas. Entonces esta unión de estas tres áreas elimina los efectos de borde que esto ocasionaría si no se hiciera esa fusión de estos cubos.

El área en la que se va a desarrollar está definida como Cuencas Salinas del Istmo.

La superficie de estudio será de 15 mil 900 kilómetros cuadrados, esto es ya sumado con esos traslapes que yo mencioné porque si no, sería un poco más grande el área de la suma de estos tres cubos sísmicos, pero con la reducción de los traslapes es únicamente 15 mil 900 kilómetros cuadrados.

Los datos a reprocesar serían sísmica 3D.

Dentro de las tecnologías que van a utilizar son diferentes algoritmos, el de Kirchhoff PSTM y PSDM, y el otro algoritmo es el de Reverse Time Migration, que se refiere precisamente a la profundidad, el PSDM.

Los objetivos geológicos, como mencioné en un principio, son Jurásico, Cenozoico y Mesozoico.

Los entregables serían los gathers de PSTM, antes de apilar se hace un procesado para hacer esa fusión de la migración y después ya se hace el estudio del pos-apilado. El otro entregable es el apilado de PSDM Kirchhoff y el RTM, y el reporte final de reprocesamiento.

La duración del proyecto sería de 19 meses.

Los beneficios que traería este trabajo desarrollado por esta compañía sería que la unión de los tres cubos nos va a permitir establecer la ubicación correcta de los reflejos sísmicos y atenuar significativamente los ruidos de migración en sus bordes con la finalidad de disminuir la incertidumbre en la interpretación del modelo del subsuelo.

A través del uso del método de migración sísmica pre-apilado en profundidad PSDM, con el algoritmo RTM, se obtendrá una mejor definición de los diferentes eventos en estructuras geológicas complejas,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

como es el caso para los diapiros salinos presentes en el área que nos ocupa.

Ésta es la primera solicitud de esta compañía, no sé si haya algún comentario al respecto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, ingeniero.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Gracias. La siguiente presentación sería para la compañía EMGS, que es precisamente el ARES donde vamos a hacer el estudio electromagnético.

El objetivo para hacer este estudio electromagnético sería la adquisición de datos electromagnéticos de fuente controlada (denominados CSEM, o sea, controlled source electromagnetic) 3D y gravimétricos y magnetométricos.

Los objetivos geológicos es que este estudio nos va a dar la respuesta resistiva para los objetivos geológicos que se encuentran a 4 mil 500 metros por debajo del lecho marino en los objetivos geológicos Pleistoceno, Plioceno, Mioceno, Oligoceno, Eoceno, Paleoceno y Cretácico.

El alcance de este estudio es presentar la distribución espacial 3D de la resistividad del subsuelo en sus componentes vertical y horizontal. Esta distribución de la resistividad servirá para evaluar el potencial exploratorio del área de estudio. La distribución de resistividad es una componente importante para realizar una adecuada evaluación del riesgo exploratorio.

Aquí podemos ver que el área es la que está señalada en azul, ésta es el área donde se pretende realizar ese estudio electromagnético, y corresponde a 52 mil 718 kilómetros cuadrados en cuanto al polígono que esto representa, pero en sí las líneas que se van a tirar, o sea, los kilómetros lineales, representan únicamente 17 mil 611 kilómetros.

Los datos a adquirir son electromagnéticos, magnéticos y gravimétricos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Las tecnologías son precisamente electromagnéticas de fuente controlada 3D, como mencionaba.

Los objetivos geológicos en el Pleistoceno, Plioceno, Mioceno, Oligoceno, Eoceno, Paleoceno y Cretácico.

Los entregables serían datos procesados en formato NetCDF y en transición a formato H5. Son formatos que se utilizan para los estudios electromagnéticos que se van a realizar.

Van a hacer la entrega de dos cubos de resistividad 3D en formato SEG-Y rev. 1; uno para la resistividad horizontal y dos para la resistividad vertical.

El reporte técnico de datos con los resultados de la adquisición, del procesamiento, de la inversión e interpretación.

La duración de este proyecto se pretende que sea desarrollado en 18.5 meses.

Los beneficios que traería la realización de este estudio es realizar la integración e interpretación de los datos electromagnéticos conjuntamente con los derivados de los métodos potenciales y los datos sísmicos, contribuyendo a brindar una mayor certeza en la ubicación de prospectos geológicos con el objetivo de perforar pozos exploratorios exitosos; fortalecer la caracterización de hidratos de gas con el fin de dar mayor certeza a los estudios de riesgos someros; robustecer la caracterización de los cuerpos de sal asociados a las trampas estratigráficas; nos proveerá la identificación de las rutas de migración de los hidrocarburos para los estudios del subsuelo y desarrollará un mapeo regional de la resistividad en apoyo a la ubicación idónea de los pozos exploratorios programados para la búsqueda de nuevos yacimientos en el Terciario.

Esos son los planteamientos técnicos que las compañías hicieron con respecto a estas dos solicitudes que ahora se presentan a este Órgano de Gobierno.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, ingeniero Alcántara. Colegas comisionados, ¿alguna observación? Secretaria Ejecutiva, por favor, dé lectura a la propuesta de acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- En relación con las solicitudes presentadas, presentaría yo los dos acuerdos; primero uno y tomaría el acuerdo, y después el siguiente y tomo el acuerdo.

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron las resoluciones y los acuerdos siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.03.002/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de autorización presentada por la empresa SEARCHER SEISMIC PTY. LTD., para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial en la modalidad que no incluye la adquisición de datos de campo, con número ARES-SRC-AU-15-3B1/201.

ACUERDO CNH.03.002/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 37 de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción III, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que se emite autorización a la empresa SEARCHER SEISMIC PTY. LTD., con número de registro ARES-SRC-AU-15-3B1/201, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

superficial en la modalidad que no incluye la adquisición de datos de campo, en términos del artículo 15, fracción II, de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos.

RESOLUCIÓN CNH.03.003/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización a la empresa EMGS SEA BED LOGGING MÉXICO S.A. DE C.V., para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial en la modalidad que incluye la adquisición de datos de campo con número ARES-MGS-MX-15-913/210.

ACUERDO CNH.03.003/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 37 de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción III, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que se emite autorización a la empresa EMGS SEA BED LOGGING MÉXICO S.A. DE C.V., con número de registro ARES-MGS-MX-15-913/210, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial en la modalidad que incluye la adquisición de datos de campo, en términos del artículo 15, fracción I, de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.3 Lineamientos para la Transferencia de Información Histórica.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva indicó que se referiría a la propuesta.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, Secretaria.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Como recordarán, en la Séptima Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno se presentó el proyecto de Lineamientos de Transferencia de Información Histórica al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos para efectos de que se llevaran a cabo los trámites correspondientes ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

En esta ocasión traigo a ustedes la información de que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emitió la exención de la manifestación de impacto regulatorio. Por lo tanto, someto a su consideración que el proyecto de Lineamientos, que permanece sin cambios, sea autorizado por ustedes para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Colegas comisionados, ¿están de acuerdo? ¿Sí? Adelante, Secretaria Ejecutiva.

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.03.004/16


Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, II, VIII y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 43, fracción I, incisos b) y k) de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción IV, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó los "Lineamientos para la Transferencia de Información Histórica".

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que se lleven a cabo las gestiones que sean necesarias para su notificación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

II.4 Modificaciones y adiciones a los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaría Ejecutiva indicó que se referiría a la propuesta.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

 "COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, Secretaria.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- El proyecto que se pone su consideración tiene como objetivo realizar unas precisiones al lineamiento que se refiere a la aprobación de planes de manera que se establezca de manera clara que la administración de los contratos se lleva a cabo a través del seguimiento técnico de los planes de exploración, de evaluación y de desarrollo para la extracción que aprueba la Comisión. De esta manera se establecen claramente las actividades y procedimientos administrativos que debe llevar a cabo el personal de la Comisión en el ejercicio de la administración técnica y los derechos y aprovechamientos que corresponden por la prestación de dicho servicio por parte de la Comisión. Es únicamente esa precisión la que se presenta a ustedes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entiendo que aquí el objetivo es hacer una precisión en la regulación a efecto de darle sustento jurídico al aprovechamiento que se estará cobrando a las empresas petroleras por la función que lleve a cabo la CNH de aprobar y supervisar los planes de desarrollo.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De aprobar es un aprovechamiento que está ya previsto en los lineamientos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Esto es para la supervisión.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Es para la supervisión a través del seguimiento técnico de los planes aprobados.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces aquí es una precisión para darle sustento al aprovechamiento que estaría cobrando la Comisión Nacional de Hidrocarburos para la supervisión de las actividades que derivan de las asignaciones y contratos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Así es, Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Tenemos presente que uno de los objetivos de la Reforma Energética establecido en la ley, en lo cual hemos avanzado bien, es que la CNH debe ser autosuficiente presupuestariamente hablando, de tal suerte que no gravite sobre los contribuyentes, sobre la sociedad, la regulación de esta industria, la regulación de esta industria debe ser pagada por la industria misma. Aquí hacemos una precisión para darle sustento al aprovechamiento que estaremos cobrando para la supervisión de estos contratos.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Así es, Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. ¿Algún comentario adicional, colegas? ¿No? Damos lectura, Secretaria, a la propuesta de acuerdo.

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.03.005/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, II, VIII y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 43, fracción I, inciso c) de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción IV, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad aprobó, en los términos en que fueron presentadas en la sesión, la modificaciones y adiciones a los "Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los Planes de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones ”.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que se lleven a cabo las gestiones que sean necesarias para la publicación de las modificaciones y adiciones en el Diario Oficial de la Federación.

II.5 Programa Anual de Capacitación 2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Alejandro Herrera Macías, Oficial Mayor de la Comisión, para la exposición de esta propuesta.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Oficial Mayor, adelante, por favor.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ALEJANDRO HERRERA MACÍAS.- Buenas tardes, comisionados. Buenas tardes, Secretaria Ejecutiva. Muchas gracias.

Para informarles a ustedes y solicitar respetuosamente a este Órgano de Gobierno su autorización para nuestro Programa Anual de Capacitación 2016.

Para poner un poco los antecedentes a este Órgano de Gobierno, durante los meses de enero y febrero se llevaron a cabo distintas reuniones de trabajo con todas las áreas de la propia Comisión para poder detectar sus necesidades de capacitación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Derivado de ello tuvimos también algunas reuniones con el Comité Técnico de Profesionalización para poder revisar y ajustar las propuestas de capacitación que las áreas nos hicieron llegar.

Derivado de ello y una vez hecho el análisis y la depuración de los mismos, se determinó que tenemos para este año, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que actualmente fue autorizado, la realización de 111 eventos de capacitación, de los cuales vale la pena señalar que el 80 por ciento de estos cursos o eventos de capacitación para este año están enfocados fundamentalmente a cursos técnicos específicos, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas esta Comisión, es decir, estamos buscando privilegiar la capacitación técnica en la formación de nuestros servidores públicos.

La solicitud respetuosa para este Órgano de Gobierno se fundamenta a raíz de que debe ser integrado y debe ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública y es facultad de este propio Órgano de Gobierno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Oficial Mayor. Colegas, ¿alguna observación? Secretaria, por favor, demos lectura a la propuesta de acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Comisionado, sí tengo una observación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, Secretaria, por favor.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Únicamente para verificar con el Oficial Mayor. ¿Este programa de capacitación tiene la posibilidad de ser modificado durante el transcurso del ejercicio de manera que pudiera incrementarse el número de eventos de capacitación conforme el presupuesto vaya aumentando?

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ALEJANDRO HERRERA MACÍAS.- Es correcto. En atención a la pregunta que hace, Secretaria Ejecutiva, actualmente se estaría autorizando, si así lo estiman los comisionados, conforme al techo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

presupuestal que tenemos en el entendido que el programa nos permite, conforme a las necesidades de capacitación que tienen las áreas, ir incrementando el número de eventos de capacitación y, eventualmente, los recursos para el mismo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. ¿Alguna otra observación? ¿No? Adelante, Secretaria, dé lectura a la propuesta de acuerdo.

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.03.006/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 13, fracción VII, inciso b. y 37, fracción III, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, autorizó el Programa Anual de Capacitación 2016.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informes sobre los avances de la tercera y cuarta convocatorias de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra a la maestra Azhanty Jheman Martínez, Directora General Adjunta de Licitaciones, para presentar los informes.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presentación de los informes y los comentarios sobre los mismos, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, abogada.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, MAESTRA AZHANTY JHEMAN MARTÍNEZ.- Buenas tardes, comisionados. Buenas tardes, Secretaria Ejecutiva.

En nombre de la Dirección General de Licitaciones hago de su conocimiento cuáles son los avances hasta el momento, tanto de la Tercera como de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1.

Con relación al proceso de licitación relativo a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Extracción de Hidrocarburos en 25 Áreas Contractuales terrestres, se informa al Órgano de Gobierno los resultados que a la fecha de corte se tienen del proceso mencionado.

Actualmente nos encontramos en la fase de suscripción del contrato. A la fecha, el Comité Licitatorio se encuentra en proceso de preparación e integración de los contratos a suscribir con los licitantes ganadores, considerando la información legal y corporativa que éstos presentaron.

De igual manera, se encuentra en revisión la propuesta del plan provisional que al efecto presentaron los diez licitantes ganadores de 17 Áreas Contractuales adjudicadas con campos en producción.

En cuanto al proceso licitatorio respecto a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 10 Áreas Contractuales en aguas profundas, se informa al Órgano de Gobierno los resultados que a la fecha de corte se tienen.

En cuanto a la fase que corresponde al acceso al Cuarto de Datos, actualmente hay 18 interesados que solicitaron el acceso al Cuarto de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Datos, 15 que han sido autorizados a acceder al Cuarto de Datos y 12 que actualmente tienen acceso a éste. De estos 12 accesos al Cuarto de Datos, hay 10 empresas que tuvieron acceso a éste vía paquete de datos de la licitación y otras 2 que tuvieron acceso vía licencia de uso.

En cuanto a las 10 empresas que accedieron a través del paquete de datos, se encuentran:

Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.
Hess México Oil and Gas, S. de R.L. de C.V.
NBL México, Inc.
Statoil E&P México, S.A. de C.V.
Atlantic Rim México, S. de R.L. de C.V.
BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.
Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
PC Carigali México Operations, S.A. de C.V.
BP Exploration México, S.A. de C.V.
Petro-Canada (International) Holdings B.V.

En cuanto a aquellas dos empresas que tuvieron acceso vía licencia de uso del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, se encuentran:

Total E&P México, S.A. de C.V.
ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.

En cuanto a la fase de Precalificación respecto a estas 12 empresas, se encuentran nueve interesados que han iniciado el proceso de Precalificación, toda vez que han efectuado el pago correspondiente, los cuales son:

Shell Exploración y Extracción de México
Total E&P México
Chevron Energía de México
Hess México Oil and Gas
Statoil E&P México
Atlantic Rim México
ExxonMobil Exploración y Producción México



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

BHP Billiton Petróleo Operaciones de México
BP Exploration México

En cuanto al proceso licitatorio, cabe mencionar que toda la información se encuentra disponible en la página electrónica www.ronda1.gob.mx para todos los interesados, en la cual se encuentran, entre otros aspectos, las estadísticas de avance de la licitación.

De igual manera, se hace de su conocimiento que hasta el momento se han recibido 65 preguntas, las cuales han sido contestadas en un 95 por ciento.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, abogada.

Entonces, en la tercera licitación las empresas han presentado, conforme a los tiempos, sus documentos. Tenemos fecha límite para firmar estos contratos, abogada, el 12 de mayo, ¿verdad?

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, MAESTRA AZHANTY JHEMAN MARTÍNEZ.- Así es.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Han entregado sus documentos quienes fueron adjudicados en un contrato que ya tiene producción, son 17 campos de los 25, presentaron también su plan provisional, es decir, estamos avanzando en tiempo y forma en la formalización y en las actividades que derivaron de la tercera licitación.

En la cuarta, como ya lo mencionó la abogada, las empresas siguen ingresando al Cuarto de Datos. Recordemos que las empresas pueden acceder al Cuarto de Datos, donde hay una fracción de toda la información que tenemos en aguas profundas, o también pueden acceder directamente en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. Ésta es la licitación en donde más información se ha adquirido, naturalmente también donde más información se ha puesto a disposición.

Estaba revisando las estadísticas en la mañana, los pagos que han hecho las empresas que están participando en aguas profundas por la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

información sísmica y la información técnica disponible asciende ya a poco más de 100 millones de dólares, hay mucho interés en conocer la prospectividad de estas áreas de aguas profundas.

Abogada, muchas gracias. ¿Algo más?

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LICITACIONES, MAESTRA AZHANTY JHEMAN MARTÍNEZ.- No, sería todo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, abogada. Adelante, Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRIGUEZ.- Debido a que se trata de un asunto para conocimiento, no se registra votación, únicamente se toma conocimiento de los informes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.03.007/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los informes sobre los avances de la Tercera y Cuarta Convocatorias de la Ronda 1.

III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva indicó que en



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Conducta, presentaría el informe sobre los foros, eventos públicos y visitas de trabajo que habían sido aprobados mediante el mecanismo de aviso previo.

La presentación se hizo en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Se trata de cinco solicitudes recibidas en este periodo.

Una visita de trabajo a las oficinas de WesternGeco Schlumberger por parte del Comisionado Presidente.

Una visita de trabajo a las oficinas de Petróleos Mexicanos en relación con la migración de la información histórica al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

La participación del Comisionado Edgar Rangel, en paz descanse, en el Congreso Nacional de Ingeniería Civil, al que asistió como ponente.

Un taller entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente organizado por la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación, al que asistieron el Comisionado Presidente, la doctora Alma América Porres Luna y diversos servidores públicos de esta Comisión.

También tenemos el evento en el que se participó en el Council on Foreign Relations, al que asistió una servidora en representación del Comisionado Presidente durante el mes de marzo.

Sería cuanto para informar, Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Debido a que se trata de un asunto para conocimiento, no se registra votación y únicamente se toma conocimiento del mismo.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.03.008/16

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento de las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo referidas en el informe presentado en la sesión, mismas que fueron aprobadas mediante el mecanismo de autorización previa.

III.3 Informe sobre la respuesta de Petróleos Mexicanos en relación con la autorización del pozo exploratorio Clípeus-1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva indicó que se referiría al informe.

La presentación se hizo en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, Secretaria.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRIGUEZ.- Se hace del conocimiento de los comisionados que el lunes

Órgano de Gobierno

Tercera Sesión Ordinaria

31 de marzo de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

pasado Pemex Exploración y Producción remitió un oficio mediante el cual señala la aceptación de la recomendación emitida por esta Comisión para la toma de un núcleo en el cuerpo salino que se encuentra en la trayectoria de la perforación del pozo Clipeus-1, conforme fue autorizado por este Órgano de Gobierno en la pasada sesión extraordinaria.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Petróleos Mexicanos acepta la recomendación de este Órgano de Gobierno, un tema que debatimos mucho en nuestra sesión de gobierno en donde también, como recordaremos, fue ponente nuestro querido doctor Edgar Rangel. Debatimos y establecimos como una recomendación el que Petróleos Mexicanos, en la perforación de este pozo en aguas profundas, adquiriera un núcleo en la estructura de sal, fue una recomendación de este Órgano de Gobierno. Oficialmente, nos contesta Petróleos Mexicanos que ha aceptado la recomendación. Nuestro reconocimiento a Petróleos Mexicanos por adoptar esta recomendación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, enhorabuena. Muchas gracias, Secretaria. ¿Algún comentario, colegas? Adelante, Secretaria.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRIGUEZ.- Únicamente se presenta para conocimiento de este Órgano de Gobierno.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.03.009/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre la respuesta de Petróleos Mexicanos en relación con la autorización del pozo exploratorio Clipeus-1, en el sentido de que Pemex-Exploración y Producción, mediante oficio PEP-D-SAPNA-94-2016 de fecha 22 de marzo de 2016 manifestó la aceptación de la recomendación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para la toma de un



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

núcleo en el cuerpo salino que se encuentra en la trayectoria de la perforación del pozo Clipeus 1, que fue autorizada en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2016.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

En desahogo de este punto del Orden del Día la Secretaria Ejecutiva indicó que se trataba del reporte sobre seguimiento de acuerdos y resoluciones, que había sido entregado a los Comisionados con anticipación y preguntó si tenían algún comentario.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.03.010/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre el seguimiento de acuerdos y resoluciones.

V.- Asuntos generales

En esta ocasión no hubo asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:54 horas del día 31 de marzo de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y se rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva